



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 764976

San José de Cúcuta, martes, 28 de abril de 2020

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No764976 de fecha martes, 28 de abril de 2020, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de Despacho Area Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MINISTERIO-DE-LA-PROTECCION-SOCIA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010500300002000 ubicado en C 6N 12E 109 (12E 123) BR SANTA LU del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, la suma de: Veintidós millones seiscientos dieciséis mil novecientos sesenta y seis pesos (\$22,616,900.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 05/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Area de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MINISTERIO-DE-LA-PROTECCION-SOCIA, propietario(s) o poseedor(es) del inmueble de la referencia catastral No. 010500300002000 por la suma de: Veintidós millones seiscientos dieciséis mil novecientos sesenta y seis pesos (\$22,616,900) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) MINISTERIO-DE-LA-PROTECCION-SOCIA, que dispone (n) de quince (15) días después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese citar a el (los) MINISTERIO-DE-LA-PROTECCION-SOCIA, Propietario(s) del predio No. 010500300002000 ubicado en C 6N 12E 109 (12E 123) BR SANTA LU para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no aparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

ARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Area Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público
FIJADO
Hora: 8:00 a.m.
Fecha: 12 MAY 2020

DESPLAZADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 26 MAY 2020

Signatura

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 549 PBX: 5784949
Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

11 MAY 2020

Notificación de Devolución

Devuelto
 No devuelto

Notificación de Recusación

Recusado
 No recusado

Notificación de Devolución

Devuelto
 No devuelto

Notificación de Recusación

Recusado
 No recusado

Notificación de Devolución

Devuelto
 No devuelto

Notificación de Recusación

Recusado
 No recusado

Notificación de Devolución

Devuelto
 No devuelto

Notificación de Recusación

Recusado
 No recusado

Notificación de Devolución

Devuelto
 No devuelto

Notificación de Recusación

Recusado
 No recusado

